

*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, en el término de sesenta (60) días corridos reglamente el Capítulo XI de la Ley provincial 244 de Pesca.

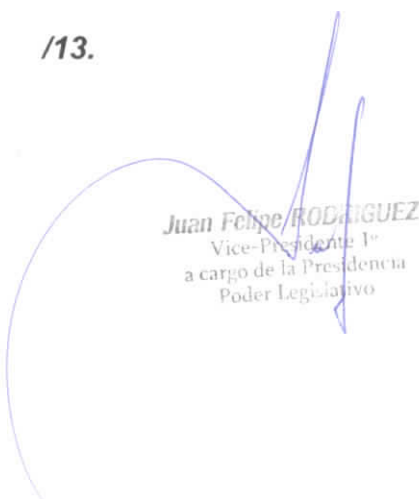
Artículo 2º.- En subsidio de lo supra referido se cite al Consejo Provincial Pesquero a través de la autoridad de aplicación para que en el mismo término, produzca y apruebe ad referéndum del Poder Ejecutivo el Reglamento Interno a efectos de posibilitar el funcionamiento del mismo en debida forma, habilitando el libro de actas en el cual deberá dejarse registro de lo tratado en las reuniones del órgano.

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

RESOLUCIÓN Nº 318 /13.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo